



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

OI – 00294 - 2026

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Ingeniero

Ernesto Gómez Vargas, PhD

Decano Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto: Remisión de la comunicación UDIS-EXT-1057-6495-2026 por medio de la cual desde la Administración Delegada - Consorcio San Javier comunican a la oficina de infraestructura, la solicitud de reprogramación de retiro de la torre grúa.

Ref: Proyecto BPIN 2020000050041 "Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Oficina de Infraestructura en marco de las funciones con el Contrato Interadministrativo de Prestación Servicios 1656 del 14 de septiembre de 2021, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.-RENOBO, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*, y el contrato de interventoría 1058 del 18 de mayo de 2022 celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el consorcio Laboratorios UD cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TENDRA COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS"* y conforme a lo regulado en el artículo octavo, literal 2. de la Resolución de Rectoría N-o. 629 de 17 de noviembre de 2016, *"Por medio de/a cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*; en cumplimiento de su deber



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

legal derivado de las labores de vigilancia, inspección y control, le remitimos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la comunicación UDIS-EXT-1057-6495-2026 por medio de la cual desde la Administración Delegada - Consorcio San Javier, comunican el día de hoy a la oficina de infraestructura sobre la necesidad de reprogramación de retiro de torre grúa, la cual inicialmente se había programado para los días los días 4 y 5 de marzo de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la que el Consorcio San Javier comunica la necesidad de reprogramar el desmonte de la torre grúa, para los **días jueves y viernes (12 y 13 de marzo de 2026)**, debido a que al Contratista ALQUILERCOL S.A.S., ha comunicado una situación imprevista (se anexa comunicación) en el desmonte de otras torres grúas de su propiedad localizadas fuera de Bogotá, en el cual el equipo y personal para este tipo de labor se encuentra comprometido, las fechas programadas han sido fijadas de común acuerdo por el Consorcio San Javier con Alquilercol S.A.S., de acuerdo a las fechas acordadas con la Universidad Distrital.

Esta comunicación se realiza dando alcance al oficio de la oficina de infraestructura No. OI – 00267 – 2026 de fecha 26 de febrero de 2026, por medio de la cual se compartió la comunicación inicial de Interventoría y del Consorcio San Javier. Mediante el oficio mencionado, se comunicó entre otras cosas que, desde el punto de vista del área SST de la interventoría, el desmonte de torre grúa se clasifica como una actividad crítica de alto riesgo, debido a la ejecución de maniobras de izaje y descenso descargas de gran peso y volumen, la posible caída de objetos, la interacción con maquinaria pesada y la afectación directa del espacio público, lo cual incrementa significativamente el riesgo para trabajadores, comunidad universitaria y terceros, y enfatizan en lo siguiente:

“...En aplicación de la jerarquía de controles y del principio de prevención, esta Interventoría solicita de manera respetuosa coordinar e informar a las áreas correspondientes de la Universidad (administrativas, académicas, seguridad física, Seguridad salud en el trabajo y comunicaciones), con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias durante las fechas mencionadas, entre las cuales se destacan:

- *Restricción total del tránsito peatonal y vehicular en el tramo de la Carrera 8ª comprendido entre la Calle 40 y la Calle 40A.*
- *Inhabilitación temporal de los accesos a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería por dicho frente, durante el desarrollo completo de la maniobra.*
- *Comunicación oportuna a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, advirtiendo sobre la actividad crítica y las restricciones de acceso.*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Infraestructura

Estas medidas se establecen con el propósito de eliminar la exposición de personas ajenas a la obra al radio de acción de la torre grúa, priorizando la protección de la vida, la integridad física y la seguridad colectiva, conforme a la normatividad vigente en materia de SST y a las buenas prácticas para el control de riesgos mayores en obra.

La Interventoría hará seguimiento al cumplimiento de las medidas de control, delimitación, señalización y supervisión permanente durante la ejecución de la actividad crítica, sin perjuicio de las responsabilidades propias del contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación de las acciones adoptadas para la adecuada gestión preventiva de esta actividad...”

En conclusión, con el fin de atender lo antes mencionado y tener en cuenta las recomendaciones realizadas, se le sugiere a la Facultad de Ingeniería realizar un comunicado a la comunidad en general de la Facultad, por medio de la cual se comunique que esta actividad se reprograma para los **días jueves y viernes (12 y 13 de marzo de 2026)**, por lo que es necesario la Inhabilitación temporal de los accesos a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, en el tramo de la Carrera 8ª comprendido entre la Calle 40 y la Calle 40A, durante el desarrollo completo de la maniobra.

Se anexa la comunicación realizada por el Administrador Delegado Consorcio San Javier UDIS-EXT-1057-6495-2026 de fecha 3 de marzo 2026, así como el comunicado anexo a este, realizado por el Contratista ALQUILERCOL S.A.S., los cuales se soportan en los anexos antes enviados, en los que se presento el COI y el plano ajustado necesario para la implementación del PMT aprobado para esta actividad por la SDM.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, no obstante, lo anterior estaremos prestos a sus comentarios.

Cordialmente,

Laura H.

LAURA MARCELA HUERTAS GUERRA

Jefe Oficina de Infraestructura

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX +576013239300

Control UDJFC	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fabian Mauricio Benavides	CPS Oficina Infraestructura	
Revisó	Jairo Libardo Fernández	Profesional Universitario	

Anexos: 1. MAR 3-26 UDIS-6495-2026 REPROGRAMACION RETIRO TORRE GRUA

2. ANEXO UDIS-6495-25 img129

PBX 57 (601) 3239300 Ext. 1606 - 1608

Carrera 7 n.º 40B -53, Piso 6, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

rfisicos@udistrital.edu.co